

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
TRÁMITE	X	SERVICIO	
<b>Constancia de Alineamiento y Número Oficial</b>			
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial expedido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto, delimitar la colindancia de un inmueble determinado siempre y cuando éste de frente a la vía pública, así como precisar sus restricciones de construcción y asignar el número oficial que le corresponde.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Indefinida
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano ubicadas en Av. Adolfo López Mateos No. 500 esquina con calle Geranio, C.P. 50454, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende realizar trámite de subdivisión o fusión de predios, Licencia de Uso de Suelo y de Construcción.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Si. Delimitar la colindancia en un inmueble determinado siempre y cuando éste de frente a la vía pública, así como precisar sus restricciones de construcción y asignar el número oficial que corresponde. Se realiza previo a la resolución del trámite. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/">https://atlacomulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/</a>		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Formato de Solicitud debidamente requisitado.	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Recibo del pago predial actualizado para cotejo de clave catastral y recibo de pago de agua para cotejo.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano año 2023 4ta actualización. (pág. 17 apartado políticas y lineamientos).
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con: 1.- Acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con:  1.- Acta o documento constitutivo de la institución y poder notarial del representante legal.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO							
<ol style="list-style-type: none"> <li>La o el ciudadano se presenta en la oficina para solicitar información;</li> <li>Se le entrega el <b>formato</b> impreso de la solicitud, se le informa de los criterios y especificaciones bajo los cuales deberá integrar su documentación;</li> <li>Una vez que el ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con su solicitud debidamente requisitada se le asigna un número de folio y se le indica que en un día hábil posterior se le hará entrega de su documento;</li> <li>La o el ciudadano recibe la <b>orden de pago</b>, el día que recoja su documento para realizar el pago correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la Dirección de Desarrollo Urbano o al interior del palacio Municipal de Atlacomulco y presenta el recibo de pago en la ventanilla de atención de la Dirección de Desarrollo Urbano;</li> <li>La o el ciudadano firma de recibido su documento en una copia simple del mismo y en el control de registros.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Cinco días hábiles. Posteriores A la presentación de la solicitud con todos los requisitos						
<b>COSTO</b>	<b>Para el caso del Alineamiento corresponden:</b> \$665.00 (Seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) los primeros 15 metros lineales, el excedente se cobrará \$67.00 (Sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) por metro lineal. <b>Tratándose únicamente del Número oficial:</b> \$222.00 (Doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).						
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 144 fracción X incisos a y b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>		<b>TARJETA DE DÉBITO</b>		<b>EN LÍNEA</b>
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la caja de cobro, ubicada en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano ubicadas en Av. Adolfo López Mateos No. 500 esquina con calle Geranio, C.P. 50454, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	En las cajas de cobro de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México.						

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	Afirmativa Ficta	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135° del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	1. Que el predio se encuentre frente a una vía pública.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano.				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Arq. Mario Mondragón Ruiz					
<b>COLONIA</b>	Isidro Fabela	<b>C. P.</b>	50454				
<b>CALLE</b>	Av. Adolfo López Mateos esquina con calle Geranio.	<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	500		
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1221823	<b>CORREO</b>	desurbatt@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	N/A	NÚM. EXT	N/A
DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica			HORARIO DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	N/A	TELÉFONO	No aplica		CORREO	No aplica	

**FORMATOS DESCARGABLES**

[https://atlacomulco.gob.mx/atlacomulco.gob.mx/Transparencia\\_22-24/8.Direccion\\_de\\_Desarrollo\\_Urbano/8.1.Departamento\\_de\\_Desarrollo\\_Urbano/2026/FORMATOS\\_2026/SOLICITUDDEUSODESUELO.pdf](https://atlacomulco.gob.mx/atlacomulco.gob.mx/Transparencia_22-24/8.Direccion_de_Desarrollo_Urbano/8.1.Departamento_de_Desarrollo_Urbano/2026/FORMATOS_2026/SOLICITUDDEUSODESUELO.pdf)

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	<b>Voy a construir en mi predio ¿es necesario el alineamiento previo en el frente que da a la calle?</b>
<b>RESPUESTA</b>	Si es necesario primero obtener el alineamiento para tener la certeza de las medidas que debe respetar con respecto al centro de la calle y para saber si existe alguna restricción en el predio.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	<b>¿Debo incluir las medidas de mi predio para realizar el trámite?</b>
<b>RESPUESTA</b>	Será importante que incluya las medidas de su predio como lo marca en su documento de propiedad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	<b>¿Cómo se asigna el Número oficial?</b>
<b>RESPUESTA</b>	De acuerdo al Reglamento de Nomenclatura, se asigna por números pares de un lado de la calle e impares del otro lado, partiendo de un eje principal y posteriormente se asigna por cuadrantes.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de uso de suelo y Cambio de Uso de Suelo.

<p align="center"><b>RESPONSABLE</b></p>  <p><b>Arq. Roberto Magdiel Flores Flores</b> Coordinador de Licencias</p>	<p align="center"><b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b></p>  <p><b>Arq. Mario Mondragón Ruiz</b> Director de Desarrollo Urbano</p>	<p align="center"><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b></p> <p align="center"><b>11/03/2026</b></p>
--	---	---